



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DE OBRAS

06
 2

DECRETO MUNICIPAL N° 2993 /

LONGAVI, 30 NOV. 2015

VISTOS:

De acuerdo a Oirs: N°1863 con fecha 27 de noviembre 2015, la señorita María Pía Aedo Saldias, Trabajadora Social Encargada Comunal de Promoción, solicita autorización para hacer uso de la plaza para el día lunes 30 de noviembre 2015.

El Decreto Municipal N° 2.500 de fecha 22 de octubre de 2015, que determina el orden de subrogancias en caso de ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las actividades del plan de promoción de la salud año 2015, se realizó un taller de actividad física y aeróbica dirigido a la comunidad de Longaví, en la mayoría mujeres. Por ello se llevara a cabo el cierre de dicho taller.


DECRETO:

1.-AUTORICEMSE, el uso de la plaza para el día 30 de noviembre 2015, desde las 20:00 horas.

2.-INFORMEMSE, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví para la actividad en cuestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVEMSE


LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


DOMINGO ROMERO IBÁÑEZ
 ALCALDE(S)

V. Arancibia J./ C. San Martín

Distribución:

- ___ Dirección de Obras Municipales.
- ___ Subcomisaria de Longaví.
- ___ Oficina de Partes
- ___ María Pía Aedo Saldias

